

LEY DE 5 DE DICIEMBRE DE 2002

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59º, numeral 12, de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica la adhesión de Bolivia al Contrato suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura(IICA), sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), de 3 de diciembre de 1999.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Morgan López Baspineiro, Gonzalo Chirveches Ledezma, Germán Choque Condori, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil dos años.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Gonzalo Montenegro Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, Manuel Suárez Avila Ministro Interino de la Presidencia, Arturo Liebers Baldivieso.